



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2022 07436
20/12/2022 14:43

DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía número 3268, de 15 de junio de 2020 (rectificado por Decreto de Alcaldía número 3272, de la misma fecha), se procedió a la delegación de competencias de esta Alcaldía en concejales/as de la Corporación correspondiente a la legislatura 2019-2023. Constando en el mismo la delegación de diferentes atribuciones en el Sr. Concejal D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, sin competencias resolutorias

Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía n.º 3287, de 15 de junio de 2020, se procedió a conferir al Sr. Concejal D. Prudencio José Ruiz Rodríguez delegación general de atribuciones, de trámite y resolutorias, en relación a todos los expedientes de autorización o denegación relacionados con el servicio de tanatorio y cementerio municipal, incluyendo, pues, los expedientes para la utilización privativa o aprovechamiento especial de aquéllos.

Con fecha 9 de noviembre de 2022 el Sr. Ruiz Rodríguez pasó a la situación de baja paternal, por lo que, ante esa situación, se procedió a avocar las atribuciones conferidas mediante los meritados Decretos de Alcaldía números 3268 y 3287, mientras durara la referida baja paternal, avocando las mismas y asumiéndolas por esta Alcaldía.

Habiendo finalizado la baja paternal indicada y al objeto de volver a la situación anterior a ésta, se considera necesario volver a delegar, en el Sr. Ruiz Rodríguez, las delegaciones que ostentaba anteriormente, procediéndose, mediante Decreto de Alcaldía n.º 7424, de 20 de diciembre de 2022, se ha procedido a la delegación de las siguientes atribuciones en el Sr. Ruiz:

“SERVICIOS OPERATIVOS (parques y jardines, limpieza viaria y R.S.U., tanatorios y Cementerio Municipal, mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, limpieza de edificios públicos); LÍNEA VERDE; GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (estudios de televisión del edificio Jabalcuza) Y PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS DE ELECTRICIDAD; GRANDES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS; CAMINOS RURALES; DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SMART CITY.”

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes, se ve necesario ampliar la delegación conferida en el meritado Decreto n.º 7424, otorgándole delegaciones específicas de carácter resolutorio.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Conferir delegación general de atribuciones, de trámite y resolutorias, a favor del Sr. Concejal **D. Prudencio José Ruiz Rodríguez** en relación a todos los expedientes de

1/2

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E6001AEF6200M2V6B4V8S5U7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 14:43:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

CSV: 07E6001AEF6200M2V6B4V8S5U7





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

autorización o denegación relacionados con el servicio de tanatorio y cementerio municipal, incluyendo, pues, los expedientes para la utilización privativa o aprovechamiento especial de aquéllos.

SEGUNDO.- La delegación indicada comporta tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

TERCERO.- La delegación indicada tendrán efecto desde el día siguiente a la notificación de este Decreto y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

CUARTO.- Notificar esta resolución aL Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

QUINTO.- El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E6001AEF6200M2V6B4V8S5U7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 14:43:03	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E6001AEF6200M2V6B4V8S5U7

